



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTOS E IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL DE ENTIDADES LOCALES



SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTROS

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO 000000698

Fecha y hora de registro: 08-02-2016 11:37:35 (Hora peninsular)

Número de registro: 000000698_16_0000528

Interesado

Código de Origen: L01281132

Razón social: Ayuntamiento de Pinto

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: REMITE CERTIFICADO PLENO 28-02-2016(MOCION AMPLIACIÓN OFERTA EDUCATIVA EOI DE PINTO)

Unidad de tramitación de destino: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE A13003354

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Hash	Observaciones
img20160208_11414607.pdf	108.78 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	YzZhYzRhNmRjYWY2YzUwZmRhOWNkMDg1YWRhYTJODRINTBINW0NmNjMTlyZDdlZWZM2MDRjYTAYmEyNzc5NA==	

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.



© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

El registro realizado está amparado en el artículo 24 de la Ley 11/2007 y el artículo 31 del RD1671/2009.

Código de verificación electrónica: 57EA-3A5B-2C57-3B4D-3C57-6758-5450-665E-3552-7954-6F53-6E4C-511F-3049-1A39-36

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/57EA-3A5B-2C57-3B4D-3C57-6758-5450-665E-3552-7954-6F53-6E4C-511F-3049-1A39-36

Sec JLPM/ac.-

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito certificado, del acuerdo adoptado en su parte dispositiva por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, relativo a **"MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, GANEMOS PINTO, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS PARA SOLICITAR AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE PINTO POR LAS MAÑANAS."**

Pinto, a 3 de febrero de 2016

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Angel Suazo Hernández

Fdo.- Angel Suazo Hernández



Sec JLPM/ac.-

D. JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de enero de 2016, se adoptó, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

"5.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, GANEMOS PINTO, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS PARA SOLICITAR AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE PINTO POR LAS MAÑANAS.

Constan en el acta las intervenciones.

..//..

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción conjunta de los grupos municipales del Partido Popular, Ganemos Pinto, Partido Socialista y Ciudadanos para solicitar ampliación de la oferta educativa de la Escuela Oficial de Idiomas de Pinto por las mañanas., figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes acuerdos:

1 Instar a la Comunidad de Madrid a incrementar las partidas necesarias para las enseñanzas de régimen especial, como la de idiomas.

2 Rogar a la consejería de educación que atienda las peticiones, lógicas del equipo directivo de la EOI de Pinto y que justifican la solicitud de la ampliación de la oferta educativa del centro por las mañanas, y que son:

1º. Aumentar la plantilla del departamento de Inglés.

2º. Aumentar la partida presupuestaria destinada a los gastos de mantenimiento del centro generados por la ampliación de su horario de apertura: electricidad, calefacción, agua."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde en funciones, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a tres de febrero de dos mil dieciséis

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Angel Suarez Hernández

